OECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata Quito - Ecuador

-DECIMA SEGUNDA-

Copia

PODER ESPECIAL.

| De: | |
|---------------|---|
| Otorgada por: | SRS. INES PROESSEL DE CORREA, CARLOS CORREA |
| | PROESSEL Y LUIS, MIGUEL CORREA PROESSEL. |
| A favor de: | GR: HERNAN CORREA PROESSEL. |
| | |
| El: | 07 DE MARZO DEL 2.002-T12-05311. |
| Cuantia: | INDETERMINADA |
| | |
| • | Quito, a de del del del del |

▼ NGTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103 TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO &

43° to

britire Zapata

DEL CASTINO

DEL CASTINO

DE LA PROTA DE SENSE LOOP

OU PROTA DE SEUR DE SEUR

PODER ESPECIAL

. .

por

Joor

Se

ira

Jez

ira

200

.os

1 a

SLI

109

05

TET;

(AD

5 OTORGADO POR: Srs. Inés Proessel de Correa, Carlos Correa

6 Proessel y Luis Miguel Correa Proessel

7 A FAVOR DE: SR. Hernán Correa Proessel

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 Di: 4,6, copies

10.

11

12 En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano, Capital de

13 la República del Ecuador, hoy día jueves siete de marzo del

14 año dos mil dos, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,

15 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al

316 otorgamiento del presente Poder Especial los señores Inés

/ chilens y viuda/ 17 Proessel de Correa, Carlos Corre

17 Proessel de Correa, Carlos Correa Proessel y Luis Miguel

18 Correa Proessel por sus propios y personales derechos. Los

19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

20 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad

21 de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

22 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritur

23 pública el contenido de la presente minuta que dice: "5690R

24 . NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su 🚀 rgo,

😕 51 sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido/en las 🛚

💯 cláusulas que se expresan a continuación: Nosot/os, Inés 🕻

27 Proessel de Correa, Carlos Correa Proessel y Luis Miguel

28 Correa Proessel, en nuestras calidades de Directores de RED/

Pola.

2 MÉDEDICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103 • TELF. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

WORLDWIDE CORP. de las islas Virgenes Británicas, LIONS registrada en Islas Virgenes el tres de octubre del dos mil 2 , cuyos representantes autorizados son Overseas 3 Management Company Trust (B.V.I.) Ltda., Box tres mil 4 ciento cincuenta y dos, Road Town, Tórtola, British 5 Islands, de conformidad con el articulo cincuenta y siete ó del Estatuto de la Compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP, de 7 Road Town, Islas Virgenes Británicas, y de acuerdo con lo 8 permitido por los numerales setenta y uno y setenta y tres 9 International Business Companies Act., Cap. 10 de The doscientos noventa y uno vigente, Resolvemos: .- Otorgar el 1.1. 12 presente PODER ESPECIAL al señor HERNAN CORREA PROESSEL para que a nombre y en representación de la compañía pueda 13 realizar los siguientes actos: .- a) Representar legal, 14 15 judicial o extrajudicialmente a la Compañía; abrir y operar 16 cuentas bancarias y depositar los fondos y cheques 17 terceros a favor de la compañía en dichas cuentas; endosar y protestar cheques; solicitar préstamos y renovarlos .18 19 firmando letras de cambio o cualquier otro documenta; solicitar y obtener cartas de crédito; librar y cancelar 20 21 letras de cambio en nombre de la compañía por compras efectuadas a 22 crédito: firmar escrituras У contratos. necesarios para la buena marcha de la compañia; realizar 23 24 inversiones en bancos y sociedades financieras del múdo: 25 transferir, endosar o requerir chequés instrumentos financieros; suscribir cualquier documento que 26 estime conveniente para la normal operación financiera de 27

NOTAREA DECIMEN COMP

compañía en cualquier clase de litigica de de litigica de de litigica de de litigica de li judiciales o realizar transacciones ouscribir acciones o capital social en nombre de compañía en compañías existentes o para la constitución de 4 nuevas compañias; otorgar hipotecas en orden a garantizar **3** 3 obligaciones o negocios de la compañía. - b) Actue a nombre 6 de la Compañía en cualquier clase de compañías, asista b Juntas Ordinarias, Universales 8 vote en 每付值. Extraordinarias suscriba y paque participaciones acciones en ellas, las coda, adquiera, acepto nominaciones 10. 11 que se hagan a favor de la Compañía; para súscribin 12 documentos publicos o privados que el giro ordinario 🔊 🕾 13 extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en 14 115 estas compañias, para que intervenga en cambiós de razón 16 social à transformación de Mas compañías en las cuales la 就17 Compañia ema en el futuro mocio o accionista: para labrir y 18 manejar cuentas en cualquier banco y/o Institución: 19 Financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques y Cualquier otro instrumento financiero y firmar cualesquiera 22 y todos los papelos y documentos en nombre de la Compañía. 23 que se crean necesarias o deseables pará realizar los fines 24 mencionados.- c) Para que disponga, enajene/ compre. limite o grave, todos los bienes muebles. 225 arriende. 26 inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y titulos 1427 valores, presentes o futuros de la compañía. Para que en este mandato, suscriba las 28 cumplimiento de escrituras/

el caso los documentos privados que publicas o they . requiers. - d) Para que intervenga sometiendo al regimen ٠٠٠٠ Propiedad Horizontal los inmuebles de propiedad 1 & 4 Compañía, firme la becritura correspondiente, apruebe el reglamento interno, cuadro de áreas, alicuotas y linderos, 5 etc.- e) Para que intervenga en escrituras de Partición y ÷5 . 7 Adjudicación, aprobando y firmando las mismas.- f) Para que Έ represente a la Compañía con las más amplias' atribuciones, en toda ciasa de juicios, inclusive pensies, en los que la C) 10 compañía sea parte o tenga interés. Al réspecto, está 1.1 facultado para presentar a la Compañía o contestar 1.2 demandas, representarla en audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informas paríciales, tachar testigos, 13 1.4 conformaces o applar de las sentencias que se dictaren, 1,5 nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, rabificar 1.6 aua actuaciones, recibir la cosa materia de la litie, y en 1.7 fin, actuar en todo cuanto debiera la Compañía estar 1.13 presente. COR las más ilimitades atribuciones. - g) El 19 presente poder especial podrá delegarse a favor de terceras personas naturales o juridicas con la sola autorización dé, 20 nuestro Apoderado señor Hornán Correa Proessel.- Sin que la 21 22 enumeración que antecede se la considere como limitativa; 23 otorgamos por este instrumento al señor Hernán Cornéa 24 Proessel. en nombre de nuestra representada, todas Yias 25 pudiera requerir para que represente/a RED facultades que 23.6 LIONS WORLDWIDE CORP. de tal forma que se ha de/entender 27 cuanto \$1 actúe, el consentimiento y voluntad de la 23 Compania estan presentes. - CONCLUSION: Usted senor Notario

es res. lato, incluir las demás cláusulas los :nte. 2 HE Alfonso Freie clase de contratos. Quito - Ecuador servirá conferirse cuatro copias certificadas.- "Hasta aquí lo y 4 minuta que encuentra firmada señor Doctor 5e por el oda · 5 JAVIER PAULARES. con matrícula profesional mil doscientos rės. ocho del Colegio de Abagados de Quito, la misma tas, 6 sesenta y les. elevada a Escritura Pública con 7 todo su valor que queda orar osa 8 legal.- En este se cumplieron acto COD los mandatos star 9 preceptos legales del caso; leida que у, le fue nas 1.0 comparecientes integramente por mi el Notario, se afirman y ñor ratifican en su total contenido. y para constancia firman 11 conmigo en unidad de acto//de todo lo caal doy fe.-Lo enmen-าดร 12 dado "chilena y viuda" vale. // 13 14 Luca Vide Coners 15 16 Proessel <u>de C</u>orrea Se otorgó ante mí y en fé de ello 17 confiero ésta -/D-copia certificada debidamente sellada y firmada hoy 18 Quito: 13.3.31.5.2009 19 NOTARIO - 20 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA 21 17012758150 22 c.c. 23 24

25

26

27

28

C.C.

los

170418201-1

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRÓ, PISO 11. OF. 1103 • TELF. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

Correa Proessel

REPUBLICA DEL ECUADOR

METALOMICAMAL DE MECHTED DIVIL.

DE ALONS PROFESSEL KRABEL

11 C. CHIERE DE 1.925

SEE M. ALEMAN M.

FAT.

10 C. CHIERE DE 1.925

SEE M. ALEMAN M.

FAT.

11 C. CHIERE DE 1.925

SEE M. ALEMAN M.

FAT.

11 C. CHIERE DE 1.925

| LIEUERA E ERREN CASERA GROOV | 4417 142 |
|------------------------------|-----------------|
| SPESIER. | UN DERCET ICOS |
| CHEMICAL RATERIES | |
| B 1368763 | |
| FINALL LA PROPRIO | TIN GAR STREETS |

MA NO VOTE, ES CHITELA

10

ci∉

la

 $\in I$

es,

Y

que

es,

la

stá

Lar

· on,

05,

en,

Carr

en

tar

El

raf

de

l a

va

7

das

RED

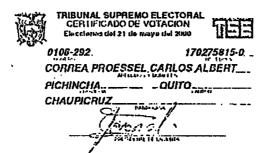
der

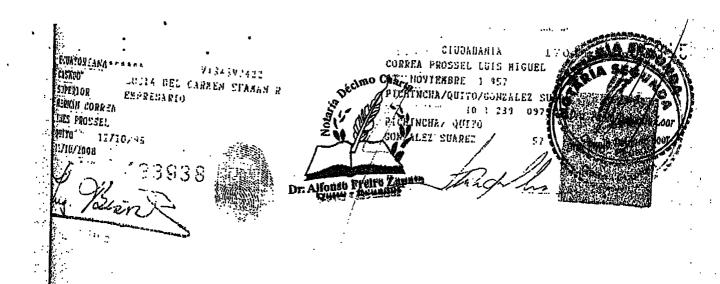
la

rio

| REPUBLICA DEL ECU DIRECCION GENERAL DE NAVIS BULKT BYCKCION Y CENULA | ADÓR INDEIVIL, |
|--|-----------------------|
| CEDULA DE CRIBADANTA No. 17 | <u> </u> |
| CURICEA PROFESSEL CARLOS ALBERT | IC ALFREDO |
| SEPTIENSEL-952- | |
| TCHIDENA /00110 /GORZA C. S | Mary and and |
| 04 1 370 36508 | A Profile |
| Sichiacha Zibutto" - "Z | Control of the second |
| GUNZACEZ BYANEZ 32 | |
| Most - | |
| - Alexandraso | |

| | 4304442 |
|--|--|
| Tasaru Carmen S Juliano | <u> 002/ALGV 6</u> |
| "SOPERILA COMERDIALIE | |
| TERMAN COIGEA | TV I- h |
| THE PROEBCEL THE | ·—— \$24 |
| 70171 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH |
| HASIA REHIE DE SU TITULAR | 120000 |
| from the state of | |
| 028783 | |
| | |
| | 1 |
| - Personal Contraction | ANGAN DENGLIG |
| A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O | |







0106-294. 170418201-1... CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL PICHINGHA

....QUITO

CHAUPICRUZ.

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT (CAP. 291)

CERTIFICATE OF INCORPORATION (SECTIONS 14 AND 15)

No. 465051

The Registrar of Companies of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES

pursuant to the International Business Companies Act, Cap. 291 that all

the requirements of the Act in respect of incorporation having been satisfied,

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

is incorporated in the British Virgin Islands as an International Business Company this 3rd day of October, 2001.

THE CRAIN COLUMN

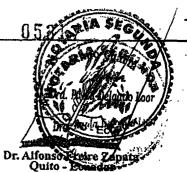
Given under my hand and seal at

Road Town, in the Territory of the

British Virgln Islands

SCHOOLSTRAN OF SOME

: **%** &



RED LIONS WORLDWIDE CORP.

EMINUTES OF THE FIRST DIRECTORS MEETING, HELD IN TON THE TEACH DAY OF 44 74 4477 TREET

PRESENT: INES PROESSEL DE CORREA

HERNAN CORREA PROESSEL

LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL

CARLOS CORREA PROESSEL

DIRECTORS

It was noted that in accordance with Article 57 of the Articles of Association, the Subscriber to the Memorandum of Association had appointed INES PROESSEL DE CORREA, HERNAN CORREA PROESSEL, LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL, CARLOS CORREA PROESSEL as the first directors of the company.

CHAIRMAN & SECRETARY OF THE MEETING

INES PROESSEL DE CORREA was elected Chairman and HERNAN CORREA PROESSEL acted as Secretary of the meeting and kept the minutes thereof.

QUORUM

There being a quorum present and notice to the meeting having been waised, the Chairman declared the meeting properly constituted.

INCORPORATION

It was noted that the company had been incorporated in the British Virgin Islands on October 3, 2001, under IBC No. 465051.

PRESIDENT

It was resolved that HERNAN CORREA PROESSEL be appointed President of the Company.

VICE-PRESIDENT AND SECRETARY

It was resolved that LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL be appointed Vice-President and Secretary of the Company.

Mile :

REGISTERED OFFICE

It was resolved that the registered office of the Company be at Overseas Management Company Trust (B.V.I.) Ltd. P.O. Box 3152. Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

COMPANY SEAL

it was resolved that the seal, an impression of which is hereto affixed, be and is adopted as the company's corporate seal.



ISSUE OF SHARES

The directors approved the following issue of shares:

| HOLDER | No. OF SHARES | SHARES NUMBERED | |
|------------|---------------|-----------------|--|
| The Bearer | . 50,000 | 001 - 50,000 | |

As a result of the issue of shares, it was resolved that the share certificate be issued: [follows:

| : | CERTIFICATE | NUMBER | SHARES | VALUE OF EACH SHARE |
|------------|-------------|-----------|-----------------|---------------------|
| HOLDER | NUMBER | OF SHARES | <u>NUMBERED</u> | |
| The Bearer | | 50.000 | 001 - 50.000 | US\$1.00 |

and that it be signed under the Common Seal of the Company.

The Directors noted that, in accordance to Article 3 of the Articles of Association. In registered agent for service of any notice, information or written statement required by a given the holder of the certificates No. 1 is:





-3-

BOOKS AND RECORDS

tent

It was resolved that the books and records of the company should be maintained outside he British Virgin Islands at an appropriate location to be decided at a later date.

There being no further business, the meeting terminated.

Date: CCTOREN 17th 2001

Yud V. delonea

Ines Proessel de Correa Chairman of the Meeting Hernan Correa Proessel Secretary of the Meeting





In accordance with Article 57 of the Articles of Association of:

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

the undersigned, being the subscriber to the Memorandum and Articles of Association, hereby appoints:

INES PROESSEL DE CORREA HERNAN CORREA PROESSEL LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL CARLOS CORREA PROESSEL

as the first Directors of the Company.

OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.

Authorized signatory

Date: October 12, 2001

ACTA DE DIRECTORES DE RED LIONS WORLDW

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo de 2002 das jos ploras, en las oficinas de la calle Alpallana 289 y Diego de Almadio se trata companse de LIONS WORLDWIDE CORP. Quinca cultura del 2001, cuyos representantes autorizados son Overseas Management Company (B.V.I.) Ltd., Box 3152, Road Town, Tórtola, British Islands, señores: Inés Proessel de Correa; Hernán Correa Proessel, Luis Miguel Correa Proessel; y, Carlos Correa Proessel.

Preside la reunión el señor Hernán Correa Proessel y actúa como Secretario el señor Carlos Correa Proessel. Luego de haber analizado la necesidad de que la Compañía cuente con un Apoderado Especial y habiendo existido acuerdo previo, por unanimidad resolvemos otorgar Poder Especial amplio y suficiente en favor del señor Hernán Correa Proessel para que a nombre de nuestra Representada la Compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP, pueda realizar los siguientes actos en la República del Ecuador:

a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Compañía; abrir y operar cuentas bancarias y depositar los fondos y cheques de terceros a favor de la compañía en dichas cuentas; endosar y protestar cheques; solicitar préstamos y renovarlos firmando letras de cambio o cualquier otro documento; solicitar y obtener carlas de crédito; librar y cancelar letras de cambio en nombre de la compañía por compras efectuadas a crédito; firmar escrituras y contratos necesarios para la buena marcha de la compañía; realizar inversiones en bancos y sociedades financieras del mundo; firmar, transferir, endosar o requerir cheques e instrumentos financieros; suscribir cualquier documento que estime conveniente para la normal operación financiera de la compañía, en su representación; representar a la compañía en cualquier clase de litígios, actos judiciales, realizar transacciones judiciales o extrajudiciales; suscribir acciones o capital social en nombre de la compañía en compañías existentes o para la constitución de nuevas compañías; otorgar hipotecas en orden a garantizar obligaciones o negocios de la compañía.

b) Actúe a nombre de la Compañía en cualquier clase de compañías, asista o vote en sus Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias, suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, adquiera, acepte nominaciones que se hagan a favor de la Compañía; para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en estas compañías, para que intervenga en cambios de razón social o transformación de las compañías en las cuales la Compañía sea en el futuro socio o accionista; para abrir y manejar cuentas en cualquier banco y/o institución financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques y cualquiera otro instrumento financiero y firmar cualesquiera y todos los papeles y documentos en nombre de la Compañía que se crean necesarias o deseables para realizar los fines mencionados.

- c) Para que disponga, enajene, compre, arriende, limite o grave, todos los bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores, presentes o futuros de la compañía. Para que en cumplimiento de este mandato, suscriba las escrituras públicas o los documentos privados que el caso lo requiera.
- d) Para que intervenga sometiendo al régimen de propiedad horizontal los inmuebles de propiedad de la Compañía, firme la escritura correspondiente, apruebe el reglamento interno, cuadro de áreas, alicuotas y linderos etc.
- e) Para que intervenga en escrituras de Partición y Adjudicación, aprobando y firmando las mismas.
- f) Para que represente a la Compañía con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que la compañía sea parte o tenga interés. Al respecto, está facultado para presentar a la Compañía o contestar demandas, representarla en audiencias de conciliación, aceptar o impugar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera la Compañía estar presente, con las más llimitadas atribuciones.
- g) El presente poder especial podrá delegarse a favor de terceras personas naturales o jurídicas con la sola autorización de nuestro Apoderado Especial señor Hernán Correa Proessel.

Sin tener más que tratar, se redacta la presente Acta, la misma que suscribimos todos los Directores. Siendo las trece horas, se levanta la reunión.

INES PROESSEL DE CORREA

LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL

HERNAN CORREA PROESSEL

PRESIDENTE

CARLOS CORREA PROESSEL
SEORETARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la dispueste en el artícula 18 de la Ley Notarial, doy se y CERTIFICO que el presente documento, es tiel compulsa del documento que obra de ... 9. soja(s) útil(es) que me fue presentado para este electo y que acto seguido develví al interesado.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Quito, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de 19 Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra

de .!.".. toja(s) útil(es) que me fue presentado pard este efecto y que acto seguido devolví al interesado

sado

DIO PODICE E IDOCO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DIE POLICIO LOOF NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ့်2 ့်2

. 2

2

2